

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

96

**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Sexta**

EDICTO

Doña Encarnación Egido Trillo-Figueroa, secretaria judicial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Sexta de la Sala de lo social).

Hago saber: Que en el recurso de casación para la unificación de doctrina seguido ante esta Sección bajo el número 748 de 2012-AB, dimanante del recurso de suplicación número 4.169 de 2012, y este a su vez de los autos número 550 de 2011 del Juzgado de lo social número 13 de Madrid, promovidos por don José Abraham Carrera Tapia, contra la mercantil “Aliser Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en el recurso número 8/531 de 2012, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

La Sala acuerda: Declarar la inadmisión del recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el letrado don José Ángel López Cabezas, en nombre y representación de don José Abraham Carrera Tapia, contra la sentencia dictada por la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 15 de octubre de 2012, en el recurso de suplicación número 4.169 de 2012, interpuesto por don José Abraham Carrera Tapia frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 13 de Madrid de fecha 20 de septiembre de 2011, en el procedimiento número 550 de 2011, seguido a instancias de don José Abraham Carrera Tapia, contra “Aliser Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”. Se declara la firmeza de la sentencia recurrida, sin imposición de costas a la parte recurrente.

Contra este auto no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la mercantil “Aliser Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/39.248/13)

